



- Delimitación PEOP
- Áreas de Intervención**
- Límite Áreas de Intervención (de Reestructuración o de Remodelación)
- Límite Unidades de Ordenación (antiguos subámbitos de actuación). Para su gestión ver ficha correspondiente en la Normativa Urbanística Particular
- CA-7 Numeración Áreas de Intervención
- UO-1 Numeración Unidades de Ordenación
- M1/E1 Referencia de agrupación edificatoria (ver ficha para uso y volumetría)
- VII Alturas en número de plantas totales
- Actuaciones Unitarias (fuera de las Áreas de Intervención)**
- Remodelaciones en el espacio público y viario
- Reurbanizaciones en el espacio público y viario
- Intervenciones de nueva edificación
- Intervenciones en la edificación existente
- Posibles Áreas de Rehabilitación Integrada


 CONSEJERÍA OBRAS PÚBLICAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
 DIRECCIÓN GENERAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA
 Diligencia: Aprobado definitivamente por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia de fecha 20 de noviembre de 2010.
 Murcia, a 25 de febrero de 2010.
 Fdo: El Subdirector Gral. de Urbanismo y Ordenación del Territorio
 El Técnico: R.U02573A

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 2 de U.O. se aprobó el documento de subsanación de deficiencias en que se consignó la presente diligencia.

 Mónica Lavín Martínez, 23.04.09
 El Secretario

RECOGE SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS SEÑALADAS EN EL ACUERDO ADOPTADO POR LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL DE 27 DE ENERO DE 2009



0.12

ESC. 1/2000

Intervenciones programadas (PLANO ACTUAL)

PEOP CHC: MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº1. marzo - 2009

RECUPERACIÓN RUINAS ANF. ROMANO Y CENTRO DE ARTE CONTEM.

